



DECRETO N° 1256

NEUQUÉN, 25 SEP 2009

El Expediente OE N° 8903-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se proroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidas en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Secretaría de Desarrollo Social solicita una reestructuración presupuestaria, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Conducción Superior" para contar con el crédito necesario con motivo de la implementación del Fondo eléctrico del subsidio municipal;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Servicios", de actividades dependientes de la Subsecretaría de Deportes y de la Secretaría de Desarrollo Social, sin alterar el monto total del presupuesto prorrogado;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Economía remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto

Nº 1614/08 y Resolución Nº 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Promoción de Actividades Recreativas de Temporada	36,000
		36,000
Total:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	36,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	36,000
TOTAL DÉBITOS		36,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REL. INST.	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de la Política de Acción Soc. y Relac. Inst.	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	36,000
		36,000
Total:	Gerenciamiento de la Política de Acción Soc. y Relac. Inst.	36,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REL. INST.	36,000
TOTAL CRÉDITOS		36,000

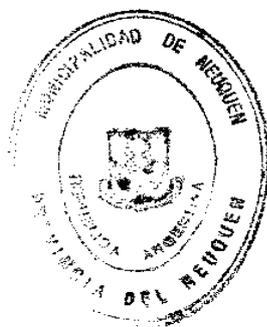
Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, ----- en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///m.g.-
ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-



[Handwritten Signature]
Dra. MARCELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Gestión
Secretaría de Cooperación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

